I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO NO 14852 LA CISTERNA, 0 1 UIC. 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 24 del 28/10/2014 de La Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que las funcionarias individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%. FUNCIONES:
 - Proceso de registro de retiro de circulación 2014 de los vehículos del registro comunal.
 - Despacho de solicitudes y aprobaciones de traslados.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto.

NOMBRE	HORARIO	
MOYA PINTO PATRICIA	Lunes 17 a viernes 21 hasta las 20:30	
LOBOS GODOY ANGÉLICA	Lunes 24 a viernes 28 hasta las 20:30	
REYES MUÑOZ LEONORA	Sábados 22 y 29 de 09:00 a 20:30 hrs.	

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

GARIMETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

.PÁTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFF (S) SABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTGILAGILAC